



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00193-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00193-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : JHONNY ENRIQUE PEREZ BULIER
ACCIONADO : ICOMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S

En la presente acción de tutela instaurada por JHONNY ENRIQUE PEREZ BOLIER Contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S la parte accionada impugnó el fallo proferido el 20 de abril de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentado en nombre propio por el accionada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 20 de abril de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
963bb0849258fed3d9e3b4d1c495749b36d62a8943e5295a157e675c7d3f86b0
Documento generado en 27/04/2021 01:45:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>